



No. de Oficio: COEPLA-OE/17-0379/17
Zacatecas, Zacatecas. A 14 de Diciembre del 2017

L.C. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E

AT'N: LC. JOSÉ HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-/539/2017 de fecha 01 DE DICIEMBRE 2017 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo:	4000				
Nombre de la Obra:	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE S/N EN PURISIMA DEL MAGUEY DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZAC,(OBRA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MEJORANDO LA URBANIZACION)				
Número de la Obra:	17020193	Programa:	SF-Pavimentación	Subprograma:	01-Concreto Hidráulico
Localidad:	181-Colonia Purísima del Maguey	Municipio:	10-FRESNILLO		
Grado de Marginación:	Medio	Sector:	4-Desarrollo Social		

Metas		Beneficiarios		Programación	
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres:	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Metro Cuadrado	406.24	100	100	22/12/2017	31/12/2017
Eje:	2. Seguridad Humana				
Línea:	2.10 Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes				
Estrategia:	2.10.2 Fortalecer los programas y mecanismos de cooperación con la comunidad migrante para promover su reinserción económica y social				
Proyecto:	2-Programa 3X1				
Modalidad de Ejecución:	Contrato				

Estructura Financiera				
Federal	Estatad	Municipal	Participaciones	Otros
\$0.00	\$60,090.00	\$60,090.00	\$60,090.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		Suma (\$):		\$180,270.00
		Suma Indirectos(\$):		\$0.00
		Total:		\$180,270.00

Bajo la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, Federal o Estatal, según el caso.

La operación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigentes emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

ING. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ



Copia para:-
L.C. Alejandro Tello Cristerna.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.
M.en F. Jorge Miranda Castro.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento
Dra. Paula Rey Ortiz Medina.- Secretaria de la Función Pública.- Para su conocimiento
C.P. Raul Brito Berúmen.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.
ING' MVFG/MTRO' FJVR/ING' GURL' MLCT